

## 436325-2026 - Licitación

España – Servicios de asistencia técnica – ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC)

OJ S 120/2026 25/06/2026

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

### 1. Comprador

---

#### 1.1. Comprador

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Correo electrónico: [contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es)

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad regional

Actividad del poder adjudicador: Protección del medio ambiente

### 2. Procedimiento

---

#### 2.1. Procedimiento

Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) . La declaración de excepcional sequía en el Sistema Andévalo-Chanza-Piedras, declarada en virtud de la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se generó la necesidad de inmediatez en la ejecución de actuaciones debido a la situación de grave peligro para el suministro de agua a la población por el riesgo de acontecimiento catastrófico, debido a la falta de funcionalidad de las infraestructuras existentes, y suponía la imposibilidad de suministrar los volúmenes almacenados a los usuarios de la Demarcación. Por esta razón se declaran de emergencia las OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. Y tras la correspondiente tramitación el 12 de enero de 2024 dieron comienzo las obras. Durante la ejecución de la obra de emergencia, la situación hidrológica cambió, por lo que el 09 de mayo de 2025 se publicó en BOJA la Orden del Consejero de Declaración formal de estado de normalidad. Este cambio de la situación hidrológica supuso que cesaban las causas que motivaron la Declaración de Emergencia, como era la necesidad inmediata de garantizar el total aprovechamiento de los recursos embalsados en el embalse del Andévalo para su uso. En estas condiciones, la Dirección General adoptó la decisión de que no debían continuar las obras por el procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se firmó la Resolución de Revocación de las obras de emergencia de mejora de las condiciones de toma en el embalse de Andévalo por parte de la Dirección General de

Infraestructuras del Agua. La situación actual es de obra no terminada, por lo que se hace necesario la redacción de un PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ, para comenzar con el expediente de contratación ordinario de las obras pendientes, tal y como se resuelve en la Resolución de Revocación (Anexo I de la Memoria), ya que aunque no existe la situación de escasez que motivara la necesidad inmediata de disponer de los 110 hm<sup>3</sup> del embalse del Andévalo, los volúmenes actualmente concesionados en la Demarcación suponen un déficit de hasta 80 Hm<sup>3</sup> anuales, sin considerar lo dispuesto en el Acuerdo Hispano-Luso de Albufeira, que elevaría dicho déficit hasta 95-125 hm<sup>3</sup> anuales, en función de la situación hidrológica en Alqueva-Pedro Gao. Por ello, el déficit del Sistema se compensa con recursos hiperanuales de Andévalo que, caso de no existir, no pueden garantizar la demanda anual. A su vez, las demandas anuales que se suministran desde el hiperembalse igualan o superan la regulación anual del mismo. Por tanto, el aprovechamiento total de los recursos debe quedar asegurado para aumentar la garantía de abastecimiento en situaciones de escasez, por lo que parece claro que debe acometerse la obra de la toma del embalse de Andévalo.

Identificador del procedimiento: d14f54e8-90c0-48b1-8824-7e3f1b8c65cd

Identificador interno: CONTR 2025 746717

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

#### 2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 71356200 Servicios de asistencia técnica

Clasificación adicional (cpv): 71356200 Servicios de asistencia técnica

#### 2.1.2. Lugar de ejecución

Localidad: HUELVA

Subdivisión del país (NUTS): Huelva (ES615)

País: España

#### 2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 549 497,57 EUR

#### 2.1.4. Información general

**Base jurídica:**

Directiva 2014/24/UE

#### 2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

## 5. Lote

---

### 5.1. Lote: LOT-0002

Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ.

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC)

Descripción: El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA (DHTOPC) . La declaración de excepcional sequía en el Sistema Andévalo-Chanza-Piedras, declarada en virtud de la Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se generó la necesidad de inmediatez en la ejecución de actuaciones debido a la situación de grave peligro para el suministro de agua a la población por el riesgo de acontecimiento catastrófico, debido a la falta de funcionalidad de las infraestructuras existentes, y suponía la imposibilidad de suministrar los volúmenes almacenados a los usuarios de la Demarcación. Por esta razón se declaran de emergencia las OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ. Y tras la correspondiente tramitación el 12 de enero de 2024 dieron comienzo las obras. Durante la ejecución de la obra de emergencia, la situación hidrológica cambió, por lo que el 09 de mayo de 2025 se publicó en BOJA la Orden del Consejero de Declaración formal de estado de normalidad. Este cambio de la situación hidrológica supuso que cesaban las causas que motivaron la Declaración de Emergencia, como era la necesidad inmediata de garantizar el total aprovechamiento de los recursos embalsados en el embalse del Andévalo para su uso. En estas condiciones, la Dirección General adoptó la decisión de que no debían continuar las obras por el procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con fecha 30 de septiembre de 2025 se firmó la Resolución de Revocación de las obras de emergencia de mejora de las condiciones de toma en el embalse de Andévalo por parte de la Dirección General de Infraestructuras del Agua. La situación actual es de obra no terminada, por lo que se hace necesario la redacción de un PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA EN EL EMBALSE DEL ANDÉVALO PARA SU APROVECHAMIENTO EN SITUACIONES DE ESCASEZ, para comenzar con el expediente de contratación ordinario de las obras pendientes, tal y como se resuelve en la Resolución de Revocación (Anexo I de la Memoria), ya que aunque no existe la situación de escasez que motivara la necesidad inmediata de disponer de los 110 hm<sup>3</sup> del embalse del Andévalo, los volúmenes actualmente concesionados en la Demarcación suponen un déficit de hasta 80 Hm<sup>3</sup> anuales, sin considerar lo dispuesto en el Acuerdo Hispano-Luso de Albufeira, que elevaría dicho déficit hasta 95-125 hm<sup>3</sup> anuales, en función de la situación hidrológica en Alqueva-Pedro Gao. Por ello, el déficit del Sistema se compensa con recursos hiperanuales de Andévalo que, caso de no existir, no pueden garantizar la demanda anual. A su vez, las demandas anuales que se suministran desde el hiperembalse igualan o superan la regulación anual del mismo. Por tanto, el aprovechamiento total de los recursos debe quedar asegurado para aumentar la garantía de abastecimiento en situaciones de escasez, por lo que parece claro que debe acometerse la obra de la toma del embalse de Andévalo.

Identificador interno: CONTR 2025 746717

#### **5.1.1. Finalidad**

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 71356200 Servicios de asistencia técnica

Clasificación adicional (cpv): 71356200 Servicios de asistencia técnica

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Huelva (ES615)

País: España

#### **5.1.3. Duración estimada**

Duración: 6 Meses

#### **5.1.5. Valor**

Valor estimado, IVA excluido: 549 497,57 EUR

#### **5.1.6. Información general**

##### **Participación reservada:**

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

#### **5.1.9. Criterios de selección**

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

#### **5.1.11. Pliegos de contratación**

Lenguas en las que los pliegos de contratación están disponibles oficialmente: español

Plazo para solicitar información complementaria: 22/07/2026 14:00:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Dirección de los pliegos de contratación: [www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html](http://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html)

#### **5.1.12. Condiciones de la contratación pública**

##### **Condiciones de presentación:**

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 29/07/2026 14:00:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses

##### **Condiciones del contrato:**

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

#### **5.1.15. Técnicas**

##### **Acuerdo marco:**

Ningún acuerdo marco

##### **Información sobre el sistema dinámico de adquisición:**

Ningún sistema dinámico de adquisición

#### **5.1.16. Información adicional, mediación y recurso**

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Información sobre los plazos de revisión: Recurso Especial en Materia de Contratación. Los contratos cuyo valor estimado sea superior a cien mil euros serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, en este caso, ante el ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, previo a la interposición del contencioso-administrativo las siguientes actuaciones:

a) Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación. b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que éstos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan

indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de personas licitadoras, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la LCSP. c) Los acuerdos de adjudicación. d) Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación. Contra las actuaciones susceptibles de ser impugnadas mediante el recurso especial no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios. La interposición del recurso especial en materia de contratación tendrá carácter potestativo, será gratuito para las personas recurrentes y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la LCSP y a lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020, en el sentido de que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos para todos los intervinientes en los procedimientos recogidos en el artículo 1.1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. Contra la resolución del recurso solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, Ley 29 /1998).

## 8. Organizaciones

---

### 8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Número de registro: S4111001F

Departamento: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección postal: Avda. Manuel Siurot, 50

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Punto de contacto: Servicio de Contratación (Aguas)

Correo electrónico: [contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es)

Teléfono: 955909090

Dirección de internet: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>

Perfil de comprador: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html>

**Funciones de esta organización:**

Comprador

### 8.1. ORG-0002

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

Número de registro: 1122334D

Dirección postal: C/Castelar 22 - Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía

Localidad: Sevilla

Código postal: 41071

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Correo electrónico: [tarcja@juntadeandalucia.es](mailto:tarcja@juntadeandalucia.es)

Teléfono: +34 671530856

Fax: +34 955515041

Dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/consejeria/adscritos/tarc.html>

**Funciones de esta organización:**

Organización encargada de los procedimientos de recurso

**8.1. ORG-0000**

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: [ted@publications.europa.eu](mailto:ted@publications.europa.eu)

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

**Funciones de esta organización:**

TED eSender

## Información del anuncio

---

Identificador/versión del anuncio: 85b9c348-b4b3-470b-aedd-83e01ff2a327 - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 23/06/2026 05:37:05 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 436325-2026

Número de la edición del DO S: 120/2026

Fecha de publicación: 25/06/2026